

ACUERDO REGISTRADO BAJO EL NUMERO 28 /2017

En Rawson, Capital de la Provincia de Chubut, a los 15 días del mes de febrero del año dos mil diecisiete, reunidos en Acuerdo Ordinario los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia del Chubut; y

VISTO: El Expediente N° 33.290, año 2014, caratulado: “COMUNA RURAL DIQUE F. AMEGHINO S/RENDICIÓN DE CUENTAS EJERCICIO 2014” y

CONSIDERANDO: Que los responsables de la Comuna Rural Dique F: Ameghino, presentan las Rendiciones de Cuentas de los meses de Enero a Diciembre del Ejercicio 2014, conforme el art. 27° de la Ley V N° 71.

Que a fs. 60/63) luce agregado el Informe N° 541/16 F3, dando cuenta de las sumas en condiciones de aprobar y las partidas objetadas, conforme lo previsto en el art. 33° de la Ley V N° 71.

Que resulta responsable por las sumas observadas del Ejercicio 2014, el entonces Presidente de la Comuna, Sr. Guillermo Osvaldo ARANEDA.

Que en tal estado, se corre vista al Contador Fiscal, dictaminando a fs. 65/66) mediante Dictamen N° 358/16 CF, solicitando se formule cargo al responsable por la suma de

\$449.318,15, de los cuales \$ 292.019 corresponden a Capital (Partida Viáticos \$ 20.019 – Trabajos Públicos \$ 272.000) y \$ 157.299,15 corresponden a Intereses.

Que asimismo el Contador Fiscal mediante Dictamen N° 401/16 CF, (fs. 67), solicita la aprobación de las Rendiciones de Cuentas correspondientes a los meses de enero a diciembre de 2014, por un monto de \$ 3.715.291,68.-

Por todo ello y lo dispuesto por los artículos 25°, 34°, 40°, 74° y concordantes de la Ley V N° 71 el **TRIBUNAL DE CUENTAS ACUERDA:**

Primero: APROBAR las Rendiciones de Cuentas de los meses de Enero a Diciembre del Ejercicio 2014, presentadas por el responsable de la Comuna Rural Dique F. Ameghino, en tanto expresan la legítima ejecución de las partidas presupuestarias para el Ejercicio 2014, que importan un monto de PESOS TRES MILLONES SETECIENTOS QUINCE MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y UNO CON SESENTA Y OCHO CENTAVOS (\$ 3.715.291,68) declarándolo libre de responsabilidad por dicho monto.

Segundo: FORMULAR CARGO por la suma pendiente de aprobación al entonces Presidente, Sr. Guillermo Osvaldo ARANEDA (DNI N° 12.040.254) por la suma total de PESOS CUATROCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS DIECIOCHO CON QUINCE CENTAVOS (\$ 449.318,15).-

Tercero: Respecto al monto observado de PESOS DOSCIENTOS TREINTA Y UN MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS CON DOS CENTAVOS (\$ 231.986,02), el mismo tramitará por Actuación N° 1.620/16 TC; y respecto al monto observado de PESOS CIENTO VEINTITRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES CON TREINTA Y TRES CENTAVOS (\$ 123.333,33), el mismo tramita por Actuación N° 1.634/16 TC.

Cuarto: Emplazar al nombrado para que dentro del término de quince (15) días de notificado ingrese a la Tesorería General de la Provincia, o gire a su orden como perteneciente a esta causa, la suma fijada en el artículo segundo, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho (Art. 60° y 62° de la Ley N° V- 71), debiendo acreditar ante ese Tribunal de Cuentas mediante constancia fehaciente y efectuado que fuera el pago del cargo mencionado ut-supra.

Quinto: Notificar al causante, haciéndole saber que podrá interponer Recurso de Revisión en el término de quince (15) días de notificado en virtud de lo dispuesto en los artículos 60° y 65° de la Ley V N° 71. Comunicar a la Contaduría General de la Provincia, a la Subsecretaría de Asuntos Municipales a efectos registre el cargo formulado, al Contador Fiscal actuante y a la Fiscalía de Estado. Tómese nota en el Registro de Encausados y Sancionados del Tribunal.

Sexto: Regístrese, cumplido o ejecutoriado que sea ARCHIVASE.

Pte. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA
Voc. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT
Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA
Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC
SEC. DRA. IRMA BAEZA MORALES

